Agencia de Desarrollo Rural	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**Código**	F-GCO-004
		Versión	3

TIPO DE INFORME Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESIÓN		PARCIAL POR TERMINACIÓN ANTICIPADA		PARCIAL POR SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR	**X**	OTROS INFORMES	

Fecha	**29 de Enero de 2026**
Número de Contrato	2272026
Nombre del Contratista	**Greys Ly Vargas Ibarra**
Cédula del Contratista	11102808371
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS TRAMITES DE LA DEPENDENCIA Y EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES RELACIONADAS CON LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Dependencia	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA
Tiempo Duración	El plazo de ejecución será de 11 meses
Supervisor (a)	SERGIO ANDRÉS GALLEGO HEREDIA
Cargo Supervisor (a)	EN CALIDAD DE EL CARGO QUE OCUPE COMO VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

JUSTIFICACIÓN

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2772026 de manera atenta le solicito adelantar el trámite de cambio de supervisión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que ocupe el cargo de Vicepresidenta de Integración Productiva y fui notificada el 11 de agosto del 2026 de la

aceptación de la renuncia por mi presentada y ostentaba hasta la fecha como supervisor del contrato antes identificado.

Que como supervisor del contrato, hago constar que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones del contrato de prestación de servicios y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

Que el día 16 de enero de 2026, luego de surtirse todas las etapas precontractuales, se suscribe acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2772026 entre la Agencia de Desarrollo Rural y la profesional Greys Ly Vargas Ibarra cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS TRAMITES DE LA DEPENDENCIA Y EL APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES RELACIONADAS CON LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL"

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 2772026, se estableció hasta el 15 de septiembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio de cobertura de la ARL y suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el día 16 de enero de 2026.

Que el valor del contrato se pactó por la suma de hasta **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000) M/CTE** y se establecieron honorarios dispuestos para la vigencia 2026, por valor máximo a pagar mensualmente de **ONCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.000.000) M/CTE**; dicho valor se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33826 del 15 de enero de 2026.

Que luego del inicio de la ejecución del contrato, el 04 de junio de 2026, se decidió adicionar la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.500.000)** y prorrogar el contrato hasta treinta y uno (31) de Diciembre de 2026.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el período de ejecución objeto del presente informe, se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, verificando el desarrollo de las actividades y productos asociados al objeto contractual. De acuerdo con la revisión efectuada, el contratista ha ejecutado las actividades asignadas de manera oportuna y con observancia de las condiciones y requerimientos establecidos en el contrato, atendiendo los requerimientos formulados por la supervisión y participando en los espacios de coordinación y seguimiento relacionados con el objeto contractual.

En relación con la prórroga y adición del contrato, se identificó la necesidad de dar continuidad a las actividades asociadas al objeto contractual, en consideración a que persisten requerimientos y actividades cuya atención resulta necesaria durante el período adicional. La continuidad del servicio permitirá garantizar el desarrollo de las actividades pendientes y atender los compromisos institucionales relacionados con el objeto contractual, manteniéndose las condiciones técnicas y obligaciones previstas inicialmente.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante el período objeto de seguimiento se efectuó el control administrativo de la ejecución contractual, verificando la presentación y revisión de los informes de actividades y demás documentos soporte asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la documentación requerida para los trámites de ejecución y pago de los servicios prestados. Los soportes correspondientes a las obligaciones ejecutadas y a las actuaciones derivadas del seguimiento contractual reposan en el sistema de gestión documental ORFEO, en la plataforma SECOP II y, de acuerdo con la naturaleza de la información, en la plataforma interna de la Agencia de Desarrollo Rural – KLIC.

De igual manera, se realizó seguimiento a la actualización e incorporación de los documentos que hacen parte del expediente contractual y a las actuaciones administrativas requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución contractual. En particular, se efectuó la revisión de los documentos relacionados con los informes de actividades, soportes para pago, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En relación con la adición y prórroga del contrato, se adelantó la coordinación con las dependencias competentes para la gestión de los trámites correspondientes, verificando la documentación y las condiciones administrativas requeridas para su formalización y ejecución, así como la incorporación y publicación de los documentos contractuales que correspondan en los sistemas institucionales respectivos.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	13 de enero de 2026
Fecha expedición Registro Presupuestal	15 de enero de 2026
Identificación de garantías exigidas	Póliza N° 11-46-101094421 Seguros del Estado
Acta de Inicio.	16 de enero de 2026
Fecha Inicial de Terminación	3 de Diciembre de 2026
Suspensiones	N/A
Adiciones y/o Prórrogas	SI
Matriz de riesgos	Revisada la matriz de riesgos se deja constancia que ninguno se materializó, en caso contrario indique cuales y que medidas fueron adoptadas para mitigarlos.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

El valor del contrato fue pactado por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) M/CTE,** por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven.

CONCEPTO		DEBITO	CREDITO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO (O APORTE DE LA ENTIDAD SI ES EL CASO)		$ 88.000.000	
VALOR ADICIÓN		$ 38.500.000	
VALOR EJECUTADO			$71.500.000,00
Primer pago		$5.500.000	
Segundo Pago		$11.000.000	
Tercer Pago		$11.000.000	
Cuarto Pago		$11.000.000	
Quinto Pago		$11.000.000	
Sexto pago		$11.000.000	
TOTAL		$71.000.000	
VALOR EJECUTADO A PAGAR			$0,00
VALOR LIBERADO EN EL PRIMER PAGO			$0,00
SALDO NO EJECUTADO			$ 55.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR			$0,00
SALDO A LIBERAR.			$0,00
SUMAS IGUALES		$ 126.500.000,00	$ 126.500.000,00

INDICACIÓN EXPRESA DE LA SOLICITUD

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito autorizar y adelantar el trámite de cambio de supervisor teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Como supervisor del contrato, hago constar que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones del contrato de prestación de servicios y las mismas guardan relación directa con las actividades de los proyectos de inversión que lo financian.

- Este informe debe ser publicado por el contratista en el SECOP II a efectos de que la nueva supervisión siga el curso del seguimiento contractual.

- Todo lo anterior en el marco del cumplimiento a la supervisión que ejercí bajo la responsabilidad contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

Cordialmente,



SERGIO ANDRES GALLEGO HEREDIA
SUPERVISOR